

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de la Gobernación

DECRETO de 20 de septiembre de 1946 por el que se declaran urgentes las obras de un Mercado en el término municipal de Chamartín de la Rosa (Madrid).

El Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa ha aprobado un proyecto para la construcción de un Mercado municipal en aquel término, proyecto que ha sido a su vez aprobado por la Comisión Central de Sanidad Local y autorizado por la Dirección General de Administración en 19 de junio último, conforme previene la Orden del Ministerio de la Gobernación de 19 de enero de 1945, solicitándose, ante la necesidad de llevar a cabo las obras con gran celeridad, la declaración de urgencia de las mismas.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación, previa deliberación del Consejo de Ministros,

Dispongo:

Artículo único. Se declaran de urgencia las obras para la construcción de un Mercado municipal en el término municipal de Chamartín de la Rosa, con arreglo al proyecto y planos aprobados por la Comisión Central de Sanidad Local y autorizados por la Dirección General de Administración en 19 de junio último, aplicándose para las expropiaciones a que hubiere lugar los preceptos de la Ley de 7 de octubre de 1939.

Dado en Madrid, a 20 de septiembre de 1946.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,

BLAS PEREZ GONZALEZ

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 18 de octubre.)

(G. C.—4.302)

Ministerio de Agricultura

ORDEN de 14 de octubre de 1946 por la que se tasa la uva y el vino.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento del acuerdo adoptado en el Consejo de Ministros con fecha 10 del corriente, por el que se ordena se proceda a la tasa de la uva y el vino, con objeto de evitar la especulación que se había iniciado en estos productos, manteniéndolos dentro de unos límites de precio razonables y compatibles con lo avanzado de la vendimia, y sin perjuicio de dictar en su día las medidas oportunas para regular la entrada en el mercado de los alcoholes industriales, en forma tal que dichas existencias vengyan a coadyuvar a la baja en los precios de especulación que se pretenden cortar, este Ministerio dispone:

1.º Se señala como precio máximo para las uvas blancas y tintas, destinadas a la vinificación y de graduación hasta doce grados Beaumé, el de 1,25 pesetas kilo. Las uvas de graduación superior podrán tener un aumento de precio que, como máximo, podrá ser el de 0,05 pesetas en kilo por cada grado que sobrepase de los doce.

2.º El precio máximo para los vinos corrientes blancos y tintos, sanos, en bodega de zona productora, será el de 15 pesetas grado y hectolitro.

3.º Se fija como precio máximo para los vinos defectuosos el de 12 pesetas grado y hectolitro.

4.º Los precios fijados anteriormente se retrotraen a la fecha de 11 del corriente, inclusive, en que se ordenó la fijación de la tasa.

5.º Por el Sindicato Nacional de la Vid, y en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la presente Orden, se elevará a este Ministerio propuesta de precios para las diversas calidades, según clase y procedencia, de vinos y licores a granel y embotellados, en forma que guarde la debida proporción con los precios que en esta Orden se fijan.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de octubre de 1946.

REIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

(Publicada en el Boletín Oficial del Estado del 16 de octubre.)

(G. C.—4.237)

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

SECRETARIA GENERAL

El día 5 de diciembre próximo, y hora de las diez de la mañana, en el Almacén de subastas de la Estación de Madrid (paseo Imperial) tendrá lugar la venta en pública subasta de los equipajes y objetos depositados en consigna y no recogidos por sus dueños y consignatarios, así como la de los bultos encontrados en los coches, estación y vías, y no reclamados por sus dueños, en las dependencias de la R. E. N. F. E.

Los lotes de los referidos objetos estarán expuestos al público durante los días 2, 3 y 4 del referido mes de diciembre, en sus horas de nueve a trece de la mañana.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 18 de octubre de 1946.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.301) (O.—10.075)

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 27 de septiembre último, acordó anunciar concurso público para contratar la adquisición del mobiliario nuevo necesario para los Grupos y Escuelas graduadas siguientes: «Aguirre», «Palacio Valdés», «Antonio Orozco», «Moreno Rosales», «Ruiz Jiménez», «Bosque», «Jacinto Benavente» y «San Eugenio y San Isidro», con sujeción al pliego de condiciones administrativas redactado al efecto y por el precio tipo máximo de 48.221 pesetas, siendo cargo la partida por donde ha de satisfacerse esta obligación al concepto 519 del vigente Presupuesto de Gastos, previa habilitación de la cantidad de pesetas 12.249.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de esta Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, en pliegos cerrados y lacrados y acompañados por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria municipal la cantidad de 2.411,05 pesetas, en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos especiales de concursos y subastas a razón de 6 pesetas por cada 500 ó fracción de ellas.

El pliego de condiciones y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en dicho Negociado de Subastas.

Todo licitador que concurra al concurso en representación de otro o de cualquier Sociedad deberá incluir dentro del pliego cerrado que presente, además de la proposición, copia de la escritura de mandato, o sea del poder o documento que justifique de modo legal la personalidad del licitador para gestionar a nombre y representación de su poderdante, cuyo documento o poder ha de haber sido previamente y a su costa bastantado por cualquiera de los señores Letrados consistoriales. Asimismo las Empresas, Compañías o Sociedades que concurren al concurso deberán acredi-

tar, mediante la oportuna certificación expedida por su director o gerente, que no forman parte de los organismos indicados ninguna de las personas a que se refiere el R. D. número 2.413 de 24 de diciembre de 1928, publicado en la Gaceta del 25 del mismo mes y año, siendo desechadas las proposiciones que no acompañen tal certificación.

Los licitadores consignarán en sus proposiciones que se comprometen a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros empleados en los trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la legislación vigente.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso pasarán los pliegos presentados, en unión del expediente, a estudio y propuesta de la Junta municipal de Primera enseñanza, a tenor de lo determinado en la condición undécima del pliego de condiciones administrativas.

El rematante constituirá en la Caja General de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad determinada en la condición novena del indicado pliego administrativo, la que le será devuelta en la forma que en dicha condición se indica.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 19 de octubre de 1946.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—10.076)

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

JEFATURA DE AGUAS

Rectificación de anuncio

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid correspondiente al día 13 de septiembre del corriente año se inserta un anuncio relativo a la petición formulada por don Jorge A. Gray para aprovechar aguas del río Tajo, en término municipal de Estremera (Madrid), con destino a riegos.

MECO

Confeccionada la Matrícula Industrial de este término municipal, con sus listas cobratorias, que han de regir en el año de 1947, quedan expuestos dichos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de diez días, para que puedan ser examinados por quien lo desee y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Meco, 11 de octubre de 1946.—El Alcalde, Juan A. Larrazábal.
(G. C.—4.226) (X.—7.989)

FUENLABRADA

Por plazo de quince días, y al objeto de oír reclamaciones, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos cobratorios siguientes:

Padrón de Automóviles para el año 1947.
Matrícula de Industrial y Listas cobratorias.

Listas cobratorias de Riqueza Urbana.
Fuenlabrada, 15 de octubre de 1946.—El Alcalde, Santiago Pérez.
(G. C.—4.284) (X.—7.990)

VILLAR DEL OLMO

Se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones, las listas cobratorias de edificios y solares de este término para el ejercicio de 1947; transcurrido dicho plazo ninguna será atendida.

Villar del Olmo, 14 de octubre de 1946.
El Alcalde, Francisco Vázquez.
(G. C.—4.283) (X.—7.991)

PARLA

Formados por Secretaría los documentos que a continuación se expresan, se exponen al público durante el tiempo reglamentario:

Padrón Patente de Automóviles, con sus listas correspondientes, en sus dos clases A y C, por plazo de quince días.

Matrícula Industrial, con sus correspondientes listas, por plazo de diez días.

Parla, 14 de octubre de 1946.—El Alcalde, Federico Casado.
(G. C.—4.282) (X.—7.992)

Audiencia Territorial de Madrid
Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Amelio García Alonso, y bajo el número 75, del año 1936, de la Secretaría del señor Castanedo, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de fecha 25 de marzo de 1935, que denegó al recurrente el derecho a ingresar en el Cuerpo subalterno auxiliar de oficinas; requiriéndosele por el presente para que en el término de treinta días comparezca a ratificarse ante este Tribunal en su escrito de interposición del recurso y designe domicilio en esta capital donde puedan hacerse las notificaciones, o apodere Letrado o Procurador que le represente en los autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica así en el indicado plazo se le tendrá por apartado y desistido del recurso.

Lo que se hace público a los indicados efectos.
Madrid, 7 de octubre de 1946.—El Secretario (firmado).
(G. C.—4.079)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Angel Saturnino Moyano Iglesias, y bajo el número 92, del año 1936, de la Secretaría del señor Castanedo, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, por el que se ordena al recurrente a proveerse

de nueva licencia para la construcción de la casa núm. 52, de la calle de Palencia; requiriéndosele por el presente para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal a ratificarse en su escrito de interposición del recurso y designe domicilio en esta capital donde puedan hacerse las notificaciones, o apodere Letrado o Procurador que le represente en los autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica así en el indicado plazo se le tendrá por apartado y desistido del recurso.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 7 de octubre de 1946.—El Secretario (firmado).
(G. C.—4.078)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Prudencio Bustillos, y bajo el número 72, del año 1935, de la Secretaría del señor Corujo, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo, sobre revocación del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta capital de fecha 12 de noviembre de 1934, que declaró cesante al recurrente en el cargo que venía desempeñando en dicha Corporación, requiriéndosele por el presente para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal a ratificarse en su escrito de interposición del recurso y designe domicilio en esta capital donde puedan hacerse las notificaciones, o apodere Letrado o Procurador que le represente en los autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica así en el indicado plazo se le tendrá por apartado y desistido del recurso.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 5 de octubre de 1946.—El Secretario (firmado).
(G. C.—4.068)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don José Antonio Melgarejo, y bajo el número 70, del año 1935, de la Secretaría del señor Corujo, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo, sobre revocación del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta capital de fecha 12 de noviembre de 1934, que declaró cesante al recurrente en el cargo que venía desempeñando en dicha Corporación, requiriéndosele por el presente para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal a ratificarse en su escrito de interposición del recurso y designe domicilio en esta capital donde puedan hacerse las notificaciones, o apodere Letrado o Procurador que le represente en los autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica así en el indicado plazo se le tendrá por apartado y desistido del recurso.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 5 de octubre de 1946.—El Secretario (firmado).
(G. C.—4.067)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Justo Martínez, y bajo el número 52, del año 1935, de la Secretaría del señor Corujo, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo, sobre revocación del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta capital de fecha 12 de noviembre de 1934, que declaró cesante al recurrente en el cargo que venía desempeñando en dicha Corporación, requiriéndosele por el presente para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal a ratificarse en su escrito de interposición del recurso y designe domicilio en esta capital donde puedan hacerse las notificaciones, o apodere Letrado o Procurador que le represente en los autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica así en el

indicado plazo se le tendrá por apartado y desistido del recurso.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 5 de octubre de 1946.—El Secretario (firmado).
(G. C.—4.066)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, y en la pieza formada para ejecutar una providencia que acuerda la remoción del depósito de las acciones embargadas a la parte ejecutada en autos ejecutivos seguidos por «Langa y Compañía», contra don José Luis Lizarriturry y Sáiz de Rojas, se dictó la siguiente

Providencia

Juez, señor Ruiz López.—Madrid, dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta y seis.—El anterior escrito únase a la pieza de su razón, y como se pide, requiérase al ejecutado, don José Luis Lizarriturry y Sáiz de Rojas, para que proceda a poner a disposición de este Juzgado las acciones de la Compañía General de Reembolsos y las partes de fundador que en dicha entidad le fueron cedidas por don Luis Sobrinos, y los beneficios, si los hubiere, correspondientes a dichas acciones; todo lo cual fué embargado en la diligencia practicada por este Juzgado; y en cuanto a los sueldos o gratificaciones embargadas a dicho señor Lizarriturry, requiérasele igualmente para que manifieste las cantidades que tenga retenidas como consecuencia del embargo verificado sobre tal sueldo, y que le consta por haberse entendido personalmente con dicho interesado, a la sazón Director Gerente de la Compañía General de Reembolsos.—Proveído por su señoría; doy fe.—Ruiz López.—Ante mí, Pedro Alvarez Castellanos. (Rubricados.)

Por providencia de veinticinco de septiembre último se acordó llevar a efecto el requerimiento acordado en la anterior providencia por medio de edictos insertos en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y fijados en el sitio público de costumbre de este Juzgado, realizándose ello en el BOLETÍN del veintiocho de dicho mes y fijado en el sitio público el día veinticinco del propio mes; y como hasta la fecha no se ha cumplido por el señor Lizarriturry lo ordenado en dicho proveído, a instancia de la parte ejecutante se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez señor Serra.—Madrid, diecisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El anterior escrito únase a la pieza de su razón, y como se interesa, vuélvase a requerir a don José Luis Lizarriturry y Sáiz de Rojas por medio de edicto inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y fijado en el sitio público de costumbre, para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas cumpla con lo que se le ordenó en providencia de dieciséis de julio último, bajo apercibimiento de procederse en su contra por desobediencia a los mandatos judiciales.—Lo manda y firma su señoría; doy fe.—Serra.—Ante mí, Pedro Alvarez Castellanos. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma a don José Luis Lizarriturry, requiriéndole a los fines, por el término y apercibimiento acordados, expido el presente, que firmo en Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia núm. 5, Francisco de P. Serra.

(A.—6.877)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Elpidio Lozano y Escalona, Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, con jurisdicción prorrogada en este de igual clase señalado con el número ocho de la misma.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el procedimiento de ejecución de la sentencia firme dictada en los autos de mayor cuantía seguidos a instancia de don Antonio Berjón y Vázquez Real, contra don Nicolás Morales Donoso, sobre disolución de sociedad civil establecida entre ambos, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, de la mitad del establecimiento de pastelería y confitería denominado «La Luna de Miel», sito en la calle de San Bernardino, número dieciocho, de esta capital, perteneciente a don Nicolás Morales Donoso, y que le ha sido embargada a instancia del señor Berjón, dueño de la otra mitad, para la efectividad de las costas causadas en el aludido pleito.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día once de noviembre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

La mencionada mitad del establecimiento de pastelería y confitería sale a la venta sin sujeción a tipo, y para tomar parte en el remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad de veintiocho mil ciento veinticinco pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Que si la postura no llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se cumplirá lo dispuesto en el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil y, en su caso, lo prevenido en el mil quinientos siete de la misma Ley.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días expresada anteriormente, se expide el presente en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Lcdo. José Torres.—El Juez de primera instancia, Elpidio Lozano.

(A.—6.878)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don José Bernal Algora, Juez de primera instancia número dieciséis, de esta capital, con jurisdicción prorrogada a éste del número veinte.

Hace público: Que doña Mercedes Garcés Menacho, hija de don Antonio y de doña Dolores, soltera, de cincuenta y cuatro años de edad, natural de El Ferrol del Caudillo y vecina de Madrid, falleció en esta capital, calle de Jesús del Valle, diecinueve, el día treinta de mayo del corriente año, sin haber otorgado testamento, tramitándose en este Juzgado expediente promovido por don Domingo Garcés Menacho, solicitando sean declarados herederos abintestato de dicho causante sus cinco hermanos de doble vínculo doña María de Africa Juana Guillermina Severiana, doña María Juana Rita, doña María Antonia Luisa Dominga Engracia, don Antonio Domingo Guillermo Ambrosio y don Domingo José Lázaro Fermín Benito Leonardo Garcés Menacho.

Y a medio del presente edicto se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de la referida causante para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado de primera instancia número veinte, dentro del término de treinta días.

Madrid, ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, José Cabello.—El Juez de primera instancia, José Bernal.

(A.—6.876)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en las diligencias preparatorias de ejecución y embargo preventivo promovidas por la Compañía de Seguros sobre la Vida «Le Phenix», contra don Tomás Pedro Manso Ramos, por providencia de este día se cita a dicho demandado para que el día veinticinco de los corrientes, a las once horas, comparezca en referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a reconocer como legítima su firma puesta en el documento de deber presentado, por mil doscientas pesetas.

Dado en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, P. H., P. Almarcegui.—Visto bueno: El Juez de primera instancia interino, Antonio Ruiz López.

(A.—6.868)

JUZGADO DE DELITOS
MONETARIOS

EDICTO

Don José Villarias Bosch, Juez de delitos monetarios.

Por el presente edicto se cita y emplaza a José Pulgar, residente en Buenos Aires, y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de treinta días comparezca ante este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Colón, número 4 (Casa de la Moneda), a fin de prestar declaración en el procedimiento número 105, de 1941, que por delito monetario se sigue contra el mismo, bajo apercibimiento que de no comparecer se fallará el procedimiento sin ser oído, previa declaración de su rebeldía.

Dado en Madrid, a 18 de octubre de 1946.—José Villarias Bosch.

(G. C.—4.322) (B.—80.779)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Por el presente se cita a don Enrique Álvarez Diosdado, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que el día treinta del actual, a las once de su mañana, comparezca en la Sala de au-

diencia de este Juzgado número siete, sito en la calle de la Magdalena, veinte, principal, para proceder a la celebración del juicio verbal que se sigue a instancia de don Paulino Monsalve Flores, como apoderado de doña Concepción Ariza Belza, contra él y otros hermanos suyos, sobre desahucio del cuarto tercero exterior izquierda de la casa número cincuenta de la calle de Ponzano, de esta capital; apercibiéndole que deberá concurrir con las pruebas de que intente valerse, y que si no lo verifica será declarado en rebeldía, parándole los demás perjuicios a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario (firmado). — El Juez municipal (firmado).

(A.—6.879)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO COMARCAL DE VILLAREJO DE SALVANES

Sánchez Díaz (Agustín), cuyas demás circunstancias se ignoran, a no ser la de haber manifestado ser vecino de Colmenar de Oreja, donde no ha sido habido, comparecerá ante este Juzgado comarcal, sito en la Casa Ayuntamiento, piso principal, en el término de quinto día, a responder de los cargos que le resultan en las diligencias de juicio verbal de faltas número 342, de 1946, por daños.

(G. C.—4.018) (B.—80.586)

Hernández Hernández (Pedro), cuyo último domicilio figura que lo tuvo en Colmenar de Oreja, comparecerá ante este Juzgado comarcal, sito en la Casa Ayuntamiento, piso principal, en el término de quinto día, a responder de los cargos que le resultan en el juicio verbal de faltas número 345, por daños.

(G. C.—4.016) (B.—80.585)

Martín García (María y Gregoria), cuyo último domicilio aparece haberle tenido en Colmenar de Oreja, comparecerán ante este Juzgado comarcal, sito en la Casa Ayuntamiento, piso principal, en el término de quinto día, a responder de los cargos que les resultan en juicio de faltas número 344, de 1946, por daños.

(G. C.—4.017) (B.—80.584)

Fernández González (José), cuyo último domicilio aparece haberlo tenido en Colmenar de Oreja, comparecerá ante este Juzgado comarcal, sito en la Casa Ayuntamiento, piso principal, en el término de quinto día, a responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 348, de 1946, por daños.

(G. C.—4.015) (B.—80.583)

Mingo García (Victoriano), cuyo último domicilio figura haber sido Colmenar de Oreja, comparecerá ante este Juzgado comarcal, sito en la Casa Ayuntamiento, piso principal, en el término de quinto día, a responder de los cargos que le resultan en el juicio número 349, de 1946, por daños.

(G. C.—4.014) (B.—80.582)

Fernández García (Juan), cuyo último domicilio consta haber sido Colmenar de Oreja, comparecerá ante este Juzgado Comarcal, sito en la Casa Ayuntamiento, en el término de quinto día, a respon-

der de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 343, de 1946, por daños.

(G. C.—4.021) (B.—80.590)

Martínez Martínez (José), cuyo último domicilio aparece haber sido en Colmenar de Oreja, comparecerá ante este Juzgado Comarcal, sito en la Casa Ayuntamiento, piso principal, en el término de quinto día, a responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 350, de 1946, por daños.

(G. C.—4.022) (B.—80.589)

Fernández González (Pedro), cuyo último domicilio aparece haber sido Colmenar de Oreja, comparecerá ante este Juzgado Comarcal, sito en la Casa Ayuntamiento, en el término de quinto día, con el fin de responder de los cargos que le resultan del juicio de faltas núm. 346, de 1946, por daños.

(G. C.—4.020) (B.—80.588)

Expósito García (Tomás), cuyo último domicilio aparece haberlo tenido en Colmenar de Oreja, comparecerá ante este Juzgado Comarcal, sito en la Casa Ayuntamiento, en el término de quinto día, con el fin de responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 347, de 1946, por daños.

(G. C.—4.019) (B.—80.587)

PALMA DEL RIO

A virtud de providencia fecha 28 de septiembre de 1946, dictada en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado a virtud de lo ordenado por la Superioridad en el sumario núm. 2, de 1941, del Juzgado de instrucción de Posadas, contra Domingo Palmero Moreno, natural de Linares, de treinta y ocho años, cocinero, vecino de Madrid, con domicilio en calle de Sánchez Barcáiztegui, número 11, y Antonio Asencio Moreno, natural de Catarroja (Valencia), de treinta años, alto, delgado, y vecino de dicha población, cuyos actuales domicilios y paraderos se desconocen, sobre hurto de dos sábanas y una manta de la propiedad de José Almenara Díaz, se cita por medio de la presente a los expresados denunciados Domingo Palmero Moreno y Antonio Asencio Moreno, para que el día 9 de noviembre próximo, a las doce horas, comparezcan en la Sala audiencia del Juzgado Comarcal de esta ciudad, sito en plaza Comandante Baturagnes, para la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—4.149) (B.—80.683)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas número 551, de 1946. Muela Morales (Enrique), hijo de Antonio y de Amanda, domiciliado últimamente en la calle de la Magdalena, número 30, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, número 20, principal izquierda, el día 14 de noviembre, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra Antonio del Cura, debiendo comparecer acompañado de su padre o representante legal.

(B.—80.552)

Juicio de faltas número 588, de 1946. Isabel Fernández Hernández, hija de Francisco y de Carmen, domiciliada últimamente en la calle de Juan de Ollas, número 7, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, número 20, principal izquierda, el día 14 de noviembre, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por escándalo, contra ella misma.

(B.—80.553)

JUZGADO NUMERO 13

Heredia (Casildo), de treinta y siete años, casado, albañil, hijo de Lorenzo y de Paulina, natural de Ciudad Real, sin domicilio conocido, se le cita para

que el día 20 de noviembre próximo, y hora de las diez y media de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Orellana, número 11, 1.º izqda., a celebrar juicio de faltas núm. 689.

(B.—80.636)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas número 190, de 1945, seguido por daños contra Faustino Ruiz y otro, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 6 de noviembre, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita al denunciante Enrique Núñez Prado, cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezca previsto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—80.457)

En el juicio de faltas número 417, de 1945, seguido por lesiones contra Edmond Pinto Ovadia y Jean Pierre Radenac, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 13 de noviembre próximo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Edmond Pinto Ovadia y Jean Pierre Radenac, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—80.539)

JUZGADO NUMERO 19

Vigil (Carlos), cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio o paradero se desconocen, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal número 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, número 8, piso 2.º, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto bajo el número 160, de 1946.

(B.—80.654)

Blanco Portillo (Andrés), de treinta y cinco años, casado, viajante, hijo de Juan y de Caridad, natural de Mula (Murcia), domiciliado en la calle del Duque de Sexto, número 14, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso 2.º, el día 12 de noviembre próximo, a las diez de su mañana, a fin de celebrar el juicio de faltas seguido en dicho Juzgado bajo el número 137, de 1946, por estafa.

(B.—80.655)

ANUNCIO

Por acuerdo del Consejo de familia de los menores Paloma y José María Avial Cumberlege, se venderá en pública subasta el día 26 del mes actual, a las once, en la Notaría de don Cándido Casanueva y Gorjón (Villanueva, número 6, principal), la sexta parte de la nuda propiedad de un millón doscientas cincuenta mil pesetas nominales en Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, en el precio mínimo de 134.708,44 pesetas.

Madrid, diecinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—La tutora.

(A.—6.880)

IMPRESA PROVINCIAL

PASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 53

TELEFONO 53202